

 Fundación Instituto Neurológico de Colombia	POLÍTICA SICOF Subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude
---	--

Revisión: 01	Código: RDDEPDg44	Responsable: Oficial de Cumplimiento
---------------------	--------------------------	---

La **Fundación Instituto Neurológico de Colombia**, en adelante INDEC, comprometida con la adecuada gestión del riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude y en cumplimiento a la circular externa 20211700000005-5 del 17 de Septiembre de 2021; establece los siguientes lineamientos generales de obligatorio cumplimiento por parte de todos los directivos, colaboradores y demás partes interesadas.

Estos lineamientos deberán estar ligados al Código de Ética y Buen Gobierno buscando impulsar a nivel institucional la cultura en estos riesgos, de tal manera que se pueda prevenir, gestionar y mitigar la ocurrencia de actos de Corrupción, Opacidad y Fraude, originados tanto al interior como al exterior del Neurológico.

● **Cultura en materia de prevención de Corrupción, Opacidad y Fraude:**

La Fundación Instituto Neurológico de Colombia propiciará espacios (comités, grupos primarios, staff, reuniones del consejo de administración, entre otros) para la capacitación de todo el personal en materia del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude, detallando los lineamientos que cada parte interesada debe tener en cuenta para hacer efectivo el funcionamiento de este. De igual manera, se pretende compartir la información periódicamente para que los interesados se mantengan al tanto de lo que ocurre en la Institución, garantizando por parte del Oficial de Cumplimiento y las personas encargadas, el envío de los documentos necesarios como mínimo dos veces al año, permitiendo así una mayor participación con el empleado en los espacios más concurridos por estos, tales como: intranet, correo, chat institucional, entre otros.

Es de igual importancia señalar, que para permitir el correcto manejo de la información y la completa comprensión de los empleados, estos deben estar al tanto de lo estipulado dentro del “Código de Ética y Buen Gobierno” que se encuentra directamente relacionado con el manejo del SICOF.

● **Asegurar el cumplimiento de todas las partes involucradas:**

La finalidad del presente subsistema de Administración de riesgos es proyectar a todos los niveles de la organización un mensaje de oposición a la corrupción, Opacidad y el Fraude en todas sus manifestaciones y la voluntad de combatirla en todas las actividades que se realizan al interior y exterior de la Institución para lo cual se plantean los siguientes lineamientos:

Todos los empleados y directivos se comprometen mediante el documento RDDEPDg46 apoyar lo establecido por la Institución para la correcta ejecución del SICOF.

Así mismo, la Institución establece el documento “ACEPTACION POLITICAS SARLAFT/FPADM Y SICOF” para asegurar el cumplimiento de estas por parte

Página 1 de 3	Elaboró: Oficial de Cumplimiento. Revisó: Comité de Dirección.	Aprobó: Consejo de Administración.	Fecha: 23/05/2024
---------------	---	---------------------------------------	-------------------

de los Clientes. Proveedores y Contratistas. En dicho documento la contraparte expresa que ha leído ambas Políticas y que se compromete a dar estricto cumplimiento a estas.

- **Aceptación de las contrapartes de la política SICOF de la Fundación Instituto Neurológico de Colombia:**

Las Políticas del SICOF y del SARLAFT/FPADM serán enviadas por el Oficial de Cumplimiento a todas las contrapartes, quienes al firmar el documento “RDDEPDg45 ACEPTACIÓN POLÍTICAS SARLAFT/FPADM Y SICOF” declaran expresamente que estas fueron leídas, entendidas y que se comprometen y se adhieren con el estricto cumplimiento de estos lineamientos.

- **Prevención y resolución de conflictos de interés en la recolección de la información:**

Haciendo constancia de lo planteado en el “Código de Ética y Buen Gobierno” de la Fundación Instituto Neurológico de Colombia y de acuerdo a la estructura organizacional, los niveles de mayor autoridad (Directivos, jefes y coordinadores) son los encargados de realizar el correcto seguimiento a la norma planteada y revisar de manera precisa posibles conflictos de interés que se presenten en la Institución y que estén directamente relacionados con la Corrupción, Opacidad o Fraude. Toda la información que se recolecta para el desarrollo del SICOF, debe ser completamente confidencial por los encargados de cada área, de manera que se eviten posibles conflictos de interés.

- **Identificación de los cambios en los controles y en el perfil de riesgo:**

Cada encargado de los procesos y que tenga relación con el SICOF, según lo previamente establecido en la matriz de riesgo, debe ser responsable del monitoreo de los controles correspondientes. En caso, que sea presentando un cambio en el control y/o perfil de riesgo, debe expresarle al Oficial de Cumplimiento el cambio y la razón de porque se tuvo que ajustar la información. De igual manera, el Oficial de Cumplimiento debe realizar la revisión adecuada y verificar la necesidad de ajustar el perfil de riesgo, según las nuevas actualizaciones que se presenten.

- **Manejo de información y comunicación para garantizar su conservación y confidencialidad:**

El manejo de la información y su comunicación debe ser transparente y aunada al Código de Ética y Buen Gobierno. De igual manera, todas las personas que tengan acceso a la información, deben tener en cuenta en situaciones relacionadas con Riesgo de Corrupción, Opacidad o Fraude se debe mantener cierta confidencialidad al momento de comunicar la información. Todos los interesados pueden tener acceso a la información siempre y cuando cumplan con las reglas de confidencialidad establecidas dentro del Código de Ética y Buen Gobierno del INDEC.

- **Protección y confidencialidad a las personas que informen posibles casos de corrupción, opacidad o fraude:**

Dada la situación que una parte interesada informe un posible caso de Corrupción, Opacidad o Fraude, la Institución está en el deber de asegurar la protección y confidencialidad de la información brindada hasta el momento de su revisión y confirmación por parte del Oficial de Cumplimiento o la persona que se encuentre encargada para dar respuesta la solicitud según el “Instructivo Reporte Sistema de Denuncias Anónimas Línea de Transparencia”. En caso de que la información sea verídica luego de su revisión, la Institución debe mantener el nombre de la persona implicada de manera anónima si ésta así lo solicita, en otro caso, se puede dar atributo por la información brindada.

- **Reporte del perfil de riesgo:**

De acuerdo con lo establecido en el manual de prevención del SICOF la Institución debe establecer su perfil de riesgo inherente y residual de esta manera se expresa en el presente documento que la implementación de estos perfiles de riesgos se detallará a partir del primer año consecutivo luego de su ejecución. Luego de esto la revisión será realizada semestralmente.